

Los precios suben tres décimas en junio y se sitúan en el 0,1%

- La inflación regresa a tasas positivas por el alza de la luz y los alimentos
- Se pone fin a 11 meses de tasas negativas y se aleja el riesgo, rechazado por el Gobierno, a una deflación

MADRID. Confirmado. La inflación volvió a terreno positivo en junio al subir tres décimas y situarse en el 0,1% interanual. Un repunte conseguido en el último mes gracias al incremento de los precios de la luz y los alimentos, según los datos del INE conocidos este martes y que coinciden con los adelantados hace unas semanas. De esta forma se pone fin a once meses de tasas negativas marcadas por el abaratamiento del precio del petróleo y se aleja el riesgo, siempre rechazado por el Gobierno, a una deflación. La previsión ahora es que los precios mantengan un moderado ritmo ascendente hasta final de año, aunque eso no evitará cerrar 2015 con una media negativa.

En concreto, los productos que más contribuyeron al incremento del IPC en junio fueron la vivienda, cuya variación anual aumentó un punto y medio hasta el -0,9% a causa de la subida de los precios de la electricidad, frente a la bajada registrada en el mismo mes del año pasado. En este mismo apartado también descendió el precio del gas. Asimismo, los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas aumentaron

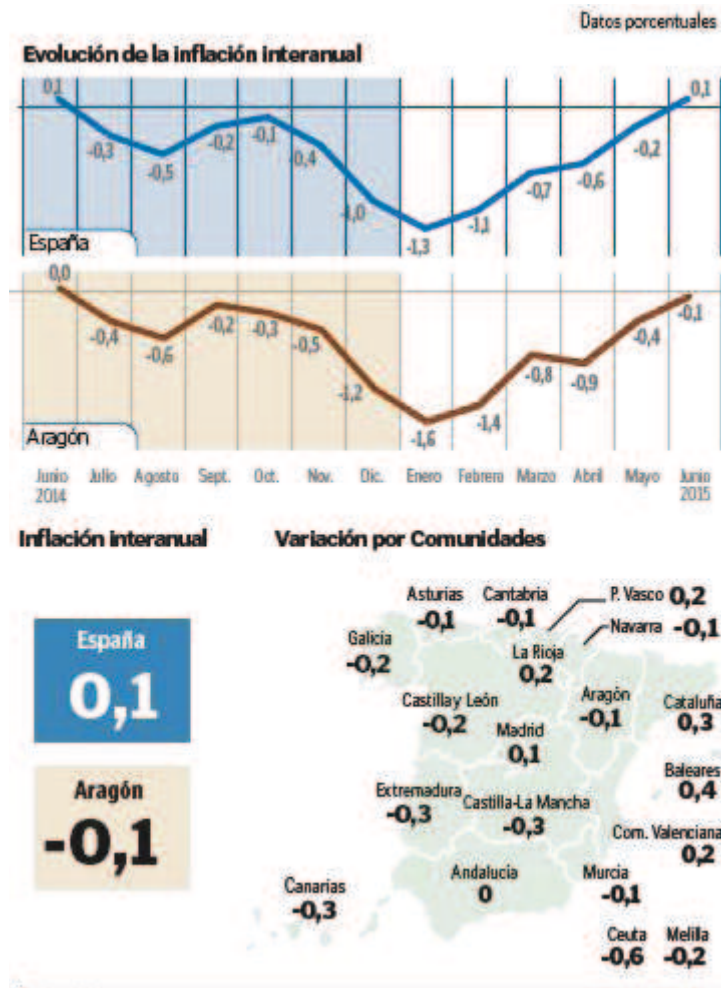
cinco décimas y se situaron en el 1,8%. Destaca en esta evolución la subida de los precios de las frutas frescas, mayor que la de 2014, y las de las patatas y sus preparados, los aceites y el pescado fresco, frente a los descensos registrados hace un año.

Por el contrario, el transporte fue el producto que más descendió al presentar una tasa del -2,8%, seis décimas por debajo de la del mes anterior, debido, fundamentalmente, al descenso de los precios de los carburantes y lubricantes.

Además, en junio la tasa de variación anual del IPC armonizado -homogéneo en toda la UE- se situó en el 0,0%, tres décimas por encima de la registrada el mes anterior. Y la tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) creció una décima, hasta el 0,6%.

Con estos resultados la inflación consigue revertir las tasas negativas que comenzaron en julio de 2014 (-0,3%). Desde entonces, el IPC se ha mantenido en negativo marcado por el desplome del coste del barril de petró-

Índice de Precios al Consumo



leo. En enero de 2015 se situó en su punto más bajo -1,3% y, en apenas seis meses, debido principalmente a la moderación del crudo y, por ende, de los carburantes, ha conseguido regresar a terreno positivo al escalar 1,4 puntos.

Más repunte

El dato de junio se adelanta a las previsiones del Gobierno que no estimaban la vuelta a una tasa positiva hasta el final del verano. El secretario de Estado de Economía, Íñigo Fernández de Mesa, aseguró que el repunte de los precios es «moderado» y estimó que la tendencia alcista seguirá «dentro de los niveles bajos».

De hecho, el número dos de Luis De Guindos destacó que la

inflación será inferior a la de la zona euro, lo que en su opinión será positivo para la competitividad de las empresas españolas.

Durante este año en el que los precios estaban en terreno negativo, el Ejecutivo siempre ha rechazado que hubiese riesgo de deflación al achacar la situación al abaratamiento del petróleo y no a una caída general de los precios. Una opinión compartida por la CEOE. Por contra, los sindicatos advirtieron de que la baja inflación denota una débil recuperación del consumo, y reiteraron la necesidad de incrementar los salarios en proporción a la mejora del crecimiento de la economía española.

D. VALERA

Tachan de insuficiente y «electoralista» la bajada de la luz

MADRID. El pasado viernes, el Consejo de Ministros anunció una bajada del 4% en uno de los componentes del precio de la luz que corresponde fijar al Gobierno central, los pagos de capacidad que retribuyen la disponibilidad de algunas centrales eléctricas. Para el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja (COIAR), sin embargo, esta medida apenas se notará en el bolsillo de los consumidores.

«Sin contar los impuestos, seguiremos pagando el coste de la producción de la energía, el 30% de nuestra factura, y casi otro 70% por el uso de las redes eléctricas y otros costes regulados por el gobierno», afirma José María Yusta, ingeniero industrial y experto en mercados energéticos. En el resultado final, este ahorro supondrá «sobre un 2% del monto total de nuestra factura», añade Yusta, que también es secretario del COIAR. Además, recuerda que «se trata de una medida temporal: se aplicará de agosto a diciembre, después de años en los que el precio de la electricidad no ha parado de subir, y de manera espectacular: entre 2007 y 2014 creció un 60%». Por ello, para este ingeniero industrial la rebaja es una «medida meramente electoralista».

Mientras, la tarifa horaria, que se ha presentado desde el Ejecutivo como una oportunidad para reducir costes, ya que se podrían conocer las horas en las que la electricidad es más barata, no resulta operativa, en opinión de Yusta. «Levantarte a las tres de la madrugada para poner la lavadora va a reducir el coste menos de un euro al mes», valora, lo que no hace rentable el esfuerzo.

HERALDO

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

DON JOSE LUÍS MARTÍNEZ URUÑUELA, en su condición de Administrador Único de MARTÍNEZ SOMALO, S.A., y DOÑA OLGA PASCUAL CABEZÓN, en representación de SIO^o ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., en su condición de Administración Concursal de la citada sociedad MARTÍNEZ SOMALO, S.A., hacen saber que va a procederse a subastar ante el Notario de Zaragoza Don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer (con domicilio en Paseo de la Independencia número 32, principal derecha de Zaragoza), los siguientes bienes:

- LOTE ÚNICO: Constituye este lote las siguientes marcas propiedad de la concursada: MARTISO, S.A. (marca renovada hasta el 22 de enero de 2021) MARTISO (marca renovada hasta el 24 de octubre de 2023) CONSERVAS MARTÍNEZ SOMALO (marca renovada hasta el 13 de agosto de 2022). ARJIMA (marca renovada hasta el 17 de septiembre de 2017).

Las pujas mínimas para la subasta:
 - LOTE UNO: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,-euros).

Los interesados en participar en la subasta notarial, deberán constituir una fianza por importe del 10% del valor de licitación.

La información relativa a la subasta, y en general las bases de la misma, está a disposición de los posibles interesados en la citada Notaría de Don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer, (en horario de 9 a 13 horas y teléfono 976 23 85 55), o en el teléfono de MARTÍNEZ SOMALO, S.A., 976 85 00 00.

Todos los tributos, honorarios y supeditados notariales y registrales, arbitrios, y demás gastos que se deriven de la adjudicación en subasta, serán satisfechos según Ley, sin que en ningún caso pueden entenderse comprendidos dentro del importe de adjudicación de los bienes, que en su momento tenga lugar, de tal forma que la oferta realizada se entiende como impuestos excluidos.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día 31 de julio de 2015, a las 12 horas, en la citada Notaría de Don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer, si bien, la celebración de la misma queda condicionada a la obtención de la oportuna autorización judicial, la cual ya ha sido solicitada.

El plazo para la presentación de las posturas, a sobre cerrado, se iniciará el día 21 de julio de 2015, y finalizará en el momento inmediatamente anterior a su celebración. Zaragoza, a nueve de julio de dos mil quince.

El juez solo ve «perfilado» el delito fiscal en el caso Rato

MADRID. El cerco judicial que se estrechaba sobre Rodrigo Rato y los manejos aparentemente irregulares en torno a su patrimonio, que en buena medida estaría oculto, parece abrirse algo. Frente a la tesis inicial de Hacienda, que apreciaba indicios de que el exministro del ramo -y también vicepresidente económico con José María Aznar- había podido incurrir en sendos delitos de alzamiento de bienes, blanqueo de capitales y fraude fiscal, el juez del caso solo ve rastro del último.

Para Alfonso Serrano-Artal, titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, «de lo ahora investigado el único delito que empieza a aparecer perfilado es

contra la Hacienda Pública». En concreto, el posible fraude alcanzaría los 3,7 millones de euros entre IRPF e Impuesto de Sociedades de 2011 a 2013, cantidad a la que luego habría que añadir un recargo del 150%.

El blanqueo de capitales es difícil de demostrar. Según la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo, para que exista tal delito debe asociarse a la finalidad de encubrir bienes. De modo que no bastaría con el engaño fiscal, ni tampoco con la mera tenencia o uso de fondos ilícitos para «gastos ordinarios de consumo».

Y en cuanto al alzamiento de bienes (insolvencia punible), Hacienda centra sus sospechas en

las donaciones que el expolítico metido a financiero -dirigió el FMI para luego presidir Bankia, y antes Caja Madrid- hizo a sus tres hijos en 2013 por valor de 2,6 millones de euros. Ante la apariencia de ser un traspaso ficticio de activos (acciones de sociedades), los investigadores creen que su fin último era ocultar su patrimonio real a la justicia y luego recuperarlo a través de una sociedad domiciliada en Gibraltar.

Pero la Fiscalía Anticorrupción no lo ve claro, ya que Rato pudo abonar una de las tres fianzas civiles requeridas: tres millones de euros por el despilfarro de las llamadas tarjetas 'black'.

J. A. BRAVO